

Acta de la Asamblea Extraordinaria

30 de Marzo de 2025 (Segunda Convocatoria)



Provisional

Hora de inicio: 10:15 am

Lugar: Reunión virtual (con participación a distancia mediante audio y video)

1. Asistentes y Orden del Día

Asistentes miembros de la asamblea

- ROBERTO ÁLVAREZ CEÑAL
- ULPIANO GARCÍA ÁLVAREZ
- JOSÉ LUIS GONZÁLEZ COSÍO
- FRANCELIS PARRA CARRIÓN
- IGNACIO VILCHES LÓPEZ
- JOSÉ ANTONIO ORVIZ DE ESPARTA
- CLUB AÉREO CANTO EL JARIU
- CLUB DE AEROMODELISMO CENTRAL DE ASTURIAS
- CLUB DEPORTIVO PLANEADOR
- CLUB ESCUELA ASTUR PARAPENTE
- CLUB EOLO

Asistentes Miembros de la directiva

- CÉSAR MATUTE PELLICER
- JAVIER SÁNCHEZ GAVILANES

Orden del Día:

1. Aprobación de la **nueva licencia de juez de día**.
2. Aprobación de las **nuevas bases reguladoras de las subvenciones para la temporada 2024**, las cuales todavía no están liquidadas.
3. Aprobación de un **periodo extraordinario para la presentación de solicitudes de ayudas de 2024**.

2. Desarrollo de la Asamblea

2.1 Verificación de Asistencia

El presidente inicia la sesión verificando la asistencia de los distintos representantes en segunda convocatoria, constituyéndose la asamblea con 11 miembros presentes

2.2 Aprobación de la Nueva Licencia de Juez de Día

- **Presentación:** Se explica que la nueva licencia de juez de día tiene como objetivo autorizar a una persona para actuar como juez en un momento puntual de una prueba (sin habilitarla para competir).
- **Características económicas:** Se establece que la licencia de juez de día se compone de:
 - **Cuota federativa:** 1,63 €
 - **Seguro de accidentes:** 3,50 €
 - **Seguro de Responsabilidad Civil (RC):** 9,87 €

Con un precio final de 15,00€

- **Debate y Votación:**
 - Se aclara el carácter anual de la licencia y se hace referencia a la práctica del año anterior.
 - Tras la exposición y resolución de dudas, la licencia se aprueba por unanimidad.

2.3 Bases Regulatoras de las Subvenciones para 2024

- **Exposición:**
 - Se presentan las modificaciones propuestas en las bases que afectan a los distintos programas de subvención (cuatro programas en total):
 - Subvención para eventos deportivos de clubes (modelismo y otros).
 - Subvención para la participación de deportistas en competiciones de parapente.
 - Subvención para eventos de aeromodelismo.
 - Subvención para la formación (técnica y de jueces).

- Se discuten aspectos como:
 - La fórmula de cálculo que garantiza que la subvención otorgada no supere el 95% de la cuantía subvencionable.
 - Los criterios de valoración (categoría, duración, resultados deportivos, entre otros).
 - La obligación de que los beneficiarios (ya sean clubes o deportistas) cuenten con la correspondiente condición de estar federados y presenten la documentación técnica y justificación de gastos.

- **Debate:**

- Se analizan responsabilidades en cuanto a la comprobación de los datos (por ejemplo, el control del número de licencia o registro), enfatizando que, si bien la Federación fija los requisitos, la verificación última recae en los presidentes de los clubes organizadores.
- Se plantean dudas y se sugieren precisiones sobre la forma en que se debe garantizar la participación exclusiva de deportistas federados, sin afectar la práctica en eventos de menor formalidad.

- **Votación:**

- Tras el debate, la modificación de las bases reguladoras de subvenciones se aprueba de manera unánime.

2.4 Periodo Extraordinario de Presentación de Solicitudes de Ayudas (2024)

- **Propuesta:**

- Se propone abrir un periodo extraordinario para la presentación de solicitudes, con el fin de dar oportunidad a los clubes y deportistas a presentar sus solicitudes bajo los criterios de las nuevas bases.
- Se fija el periodo extraordinario del 1 al 15 de abril para la solicitud, y se extiende la liquidación de cuentas hasta el 31 de mayo de 2025.

- **Debate y Votación:**

- Se aclaran dudas sobre la aplicabilidad de la medida a eventos pasados y se resalta que se trata de la convocatoria de solicitud de subvenciones para el año 2024.
- La propuesta se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad.

3. Acuerdos y Resoluciones

Al concluir la discusión de los tres puntos del día, se acuerda lo siguiente:

1. **Licencia de Juez de Día:**

- Se aprueba la nueva licencia con las características expuestas, en base a la práctica anterior y adaptada a los requerimientos actuales.

2. **Nuevas Bases Regulatoras de Subvenciones para 2024:**

- Se aprueban las modificaciones en los criterios, fórmulas de cálculo, requisitos de participación (incluyendo la obligatoriedad de estar federado y presentar documentación técnica certificada) y la estructuración de los cuatro programas de subvención.

3. **Periodo Extraordinario de Solicitud de Subvenciones:**

- Se establece un periodo extraordinario para la presentación de solicitudes (del 1 al 15 de abril) y se acuerda extender la liquidación de cuentas hasta el 31 de mayo de 2025.

4. **Próxima Asamblea:**

- Se informa que en un plazo de 15 días se convocará una asamblea ordinaria con el fin de cerrar cuentas y aprobar los presupuestos, trámite obligatorio anual.

4. Clausura

El presidente de la asamblea, tras confirmar que se han tratado y aprobado todos los puntos previstos en la agenda, da por finalizada la sesión, agradeciendo la participación de todos los asistentes. La asamblea concluye con saludos finales y se cierra el acta.

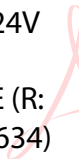
Firmas:

SANCHEZ
GAVILANES
JAVIER -
09430350M



Firmado digitalmente
por SANCHEZ
GAVILANES JAVIER -
09430350M
Fecha: 2025.04.10
21:36:40 +02'00'

71670524V
CESAR
MATUTE (R:
G33644634)



Firmado digitalmente
por 71670524V CESAR
MATUTE (R:
G33644634)
Fecha: 2026.09.11
15:55:14 +02'00'